

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8093 GIRONA

María Teresa Bernal Ortega, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1600/2018 Sección: R.

NIG: 1707942120188239299.

Fecha del auto de declaración: 9/1/2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Pilar Guich Coll, con DNI 40353360K

Administradores concursales: Antoni Bou Mias, con DNI 40281314B, y domicilio C/ Sèquia, n.º 11, 4.º, de Girona, etc@extecon.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta - Girona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial (Av. Ramón Folch núm. 4-6, 2.ª planta, de 17001 Girona).

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 8 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Bernal Ortega.

ID: A190009542-1